



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



CONDICIONES GENERALES DE MATRÍCULA

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a través de estas Condiciones de Matrícula, informa a los interesados/as, de los aspectos y normas que conlleva la inscripción en cualesquiera de las modalidades deportivas que se ofertan en las Escuelas Deportivas Municipales para la presente temporada. Para hacer efectiva la inscripción, se han de aceptar, obligatoriamente, estas Condiciones de Matrícula, reflejando dicha aceptación en el momento de la inscripción. No se aceptará, por tanto, ninguna inscripción que no tenga aceptadas estas condiciones ya que son consideradas como términos de obligatoria aceptación.

Las Escuelas Deportivas Municipales son un programa que pretende, a través del deporte, fomentar y hacer crecer en nuestros/as alumnos/as, principios y valores que puedan aplicar al resto de aspectos de su vida y sean de utilidad en su desarrollo como personas íntegras.

Intentamos hacer crecer en ellos/as el valor del deporte, del compañerismo, el respeto y demás factores que les llevarán a ser grandes y buenas personas.

Para ello se hace necesario la colaboración de su entorno; es fundamental que cuenten con el apoyo y respaldo de familiares, el ámbito más importante dentro de su desarrollo. Éstos, a su vez, han de ser espejo donde reflejarse y ser transmisores de EDUCACIÓN y RESPETO.

La familia, los amigos/as y todo aquel que respalde a nuestros deportistas habrán de cumplir las normas establecidas para el buen desarrollo de la actividad, ya que el incumplimiento de las mismas afectaría indirectamente al alumnado, e iría en perjuicio de su condición de deportista.

Aceptando estas condiciones, se accede a entrar en las EDM con el compromiso de cumplir y acatar las normas del programa. Compromiso que adquiere tanto el/la deportista como su entorno.



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



1. CONDICIONES ECONÓMICAS. FORMAS DE PAGO. BONIFICACIONES

1.1. Los interesados/as en inscribirse en cualquiera de las modalidades deportivas habrán de realizar la inscripción dentro de los plazos establecidos. En el momento de efectuar la misma, se realizará una reserva de plaza. La inscripción definitiva se confirmará mediante el abono de la tasa de matrícula, que se remesará junto con la 1ª cuota en el mes de Octubre, mediante domiciliación bancaria, al igual que las dos cuotas restantes que serán detrídas en los siguientes trimestres de la temporada mediante el cargo en la cuenta bancaria facilitada.

1.2. Los Precios de las tasas de Matrícula y Cuotas son los establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora en vigor.

	DETALLE PAGOS POR MODALIDAD			
MODALIDAD	MATRÍCULA	CUOTA (TRIM)	FECHA CARGO CUOTA	IMPORTE TOTAL ANUAL
ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO	36,00 €	22,50 € (x3)	1ª: 1-15 OCTUBRE 2ª: 1-15 ENERO 3ª: 1-15 ABRIL	103,50 €
FÚTBOL, GIMNASIA RÍTMICA, MULTIDEPORTE, TENIS, NATACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL	36,00 € 43,50 € (x3)			166,50 €

1.3. El cargo en el nº de cuenta indicado (Domiciliación Bancaria) se notificará con una antelación mínima de **5 días**, mediante correo electrónico y publicación en la web.

1.4. En caso de devolución de algún recibo de la temporada 2021-2022, por causas ajenas a la organización, el personal de Administración de la Concejalía de Deportes, informará a los/as interesado/as del procedimiento a seguir para poder subsanarlo. La falta de pago, una vez finalizados los plazos establecidos al efecto, de alguna de las cuotas establecidas supondrá la **Baja inmediata** del deportista, y la imposibilidad de participar en cualquier otra actividad organizada por esta Concejalía.



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



1.5. En cumplimiento de la Normativa Legal Aplicable, solo tendrán derecho a devolución de la cantidad abonada en concepto de Matrícula/Cuotas Trimestrales los alumnos/as que lo soliciten por los cauces establecidos, previa comprobación, en los que concurran las circunstancias expuestas en dicha normativa.

1.6. Los/as inscritos/as, miembros de la misma unidad familiar, en este programa municipal tendrán derecho a los descuentos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigor, a saber:

1.6.A Cuando sean 2 los miembros de la misma unidad familiar inscritos, se aplicará un descuento del 50% al miembro cuya cuota sea la de menor importe.

1.6.B A partir del 3º miembro y posteriores, éstos sólo abonarán el importe de la matrícula. Estarán, por tanto, exentos de pagar las cuotas trimestrales.

1.6.C Estos descuentos/bonificaciones no serán de aplicación en las modalidades deportivas destinadas a adultos.

1.7. Se podrá solicitar una ayuda económica para sufragar parte de los gastos de este programa deportivo.

La Concejalía de Deportes aprobó, unas Bases Reguladoras para la Concesión de becas del programa “DEPORTE PARA TODOS”, sobre la promoción y fomento de la práctica deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales.

La información de dichas Becas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la BDNS*, en la página web municipal en el área de Deportes, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La concesión de esta beca consiste en proporcionar una ayuda al pago de la tasa establecida en la ordenanza municipal de deportes en las EDM.

(*): Base Datos Nacional de Subvenciones

2. ASPECTOS GENERALES, INFORMACIÓN Y NORMAS

2.1. El año de nacimiento de inicio para cada modalidad deportiva será:

EDM	ATL	BK	BM	FT	GR	MDT	TEN	NTC	ACOM. MUSICAL
AÑO NACIMIENTO	2014	2014	2014	2015	2017	2017	2015	2013	2017



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



2.2. En función de la categoría, o modalidad deportiva, se proporcionará, siempre siguiendo la programación deportiva diseñada por técnicos cualificados designados al efecto, dos ó tres sesiones de entrenamiento a la semana.

2.3. Las sesiones de entrenamiento podrán realizarse en cualquiera de las instalaciones deportivas municipales, o en algunas otras mediante convenios de uso. Las jornadas de competición se desarrollarán en las instalaciones (locales o no) designadas por las diferentes entidades organizadoras (Federaciones, Asociaciones, etc.).

2.4. Debido a factores que puedan afectar a la normal desarrollo de la actividad (climatológicos adversos: lluvia, avisos de alerta, viento, etc.), las sesiones de entrenamiento podrán quedar suspendidas. De estas incidencias se informará tanto a deportistas, como familiares, por los medios y cauces establecidos a principio de temporada en cada uno de las modalidades deportivas y que serán indicados por directores y monitores.

2.5. En caso de cese o suspensión por tiempo prolongado de la actividad de forma presencial, los monitores podrán realizar la sesiones vía on-line (vídeos, fichas de técnica, táctica, condición física, etc.)

2.6. La Dirección Técnica de este Programa Deportivo será la encargada de asignar grupo de entrenamiento/competición según los criterios técnicos que consideren oportunos y adecuados. Por este motivo la inscripción en este Programa no garantiza la condición de nivel deportivo alguno (federado, no federado, etc.), y el alumno será inscrito en el grupo que, tras valoración técnica, mejor se adapte a sus cualidades. En ningún momento la no adscripción al grupo/nivel deseado, por el alumno, podrá suponer un incumplimiento por parte del Organizador.

2.7. Todos los inscritos en este Programa Deportivo estarán cubiertos por un **Seguro de Accidentes Deportivos** (únicamente se dará cobertura a los siniestros sucedidos, y acreditados, por la práctica de esta actividad deportiva concreta), ya sea por medio de la Federación Deportiva correspondiente, o por las pólizas suscritas al efecto por el Ayuntamiento.

2.8. La Concejalía de Deportes podrá disponer de un Servicio de Transporte (BUS) que trasladará a los alumnos/as a las actividades/competición que se realicen a más de 30 kilómetros del centro urbano. Los desplazamientos inferiores a esa distancia serán realizados por parte del Padres/Madres/Tutores de los alumnos participantes. Con la inscripción en este Programa Deportivo los Padres/Madres/Tutores aceptan y autorizan a sus hijos a utilizar el servicio de transporte antes indicado, en caso de ser necesario.

2.9. La Concejalía de Deportes proporcionará al alumno el **material deportivo necesario y de uso colectivo** (nunca material de uso individual; Ej. Raquetas, botas, guantes, etc.)



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



necesarios para la realización de la práctica deportiva elegida, así como, una **Equipación de Entrenamiento** (excepto en las modalidades de adultos) para su uso durante la actividad.

Dicha ropa deportiva, será de **uso obligatorio para entrenamientos y partidos de competición.**

2.10. La información relativa a los aspectos relacionados con la actividad (pagos, fechas, competiciones, entregas, eventos, etc.) se comunicará a través de correo electrónico y publicación en la web. Por ello, **se considera indispensable sea facilitada, al menos, una dirección de correo electrónico.** En sentido inverso, la comunicación entre los alumnos, así como de padres/madres/tutores de los mismos hacia la Organización de este programa deportivo, se podrá realizar a través del procedimiento establecido a tal efecto (ya sea, e-mail, presencial, etc.)

2.11. Este programa deportivo dispondrá, para su uso por parte de los interesados, de Hojas de sugerencias / reclamaciones.

2.12. No se aceptará documentación (Inscripción, Solicitud, etc.) presentada fuera del plazo establecido en cada caso.

2.13. Todos el alumnado inscrito en este programa deportivo, deberá informar a la Concejalía de Deportes y en particular al monitor/a, si durante la temporada 2021-2022, se produce alguna **alteración/modificación**, en sus **hábitos de alimentación** (por motivos culturales, religiosos, salud, estéticos, etc.). De esta manera, el/la monitor/a podrá adaptar los entrenamientos y los partidos, a las necesidades y condiciones óptimas de cada alumno.

2.14 Los deportistas inscritos que puedan presentar alguna dificultad o alteración en su desarrollo, tanto físico como cognitivo, habrán de comunicarlo a la organización de la actividad con el fin de que el cuerpo técnico de la modalidad elegida sea conocedor de la misma y lo tenga en cuenta a la hora de desarrollar el programa establecido (entrenamientos, actividades, etc) para dicha modalidad y ayude a que el deportista encuentre en la mayor medida posible un estado de comodidad y agrado dentro de su grupo. En caso de darse algún tipo de prescripción y/o informe médico, éste se deberá facilitar al director/monitor de la EDM elegida para su conocimiento.

2.15. El desconocimiento de lo establecido en el punto anterior, exhime de cualquier responsabilidad al personal deportivo y a la organización.



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



3. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

3.1. Un **plazo de Renovación** que podrán tramitar los alumnos inscritos durante la temporada anterior. Dicha inscripción habrá de realizarse en el **mes de Junio**. Si se desea cambiar de modalidad deportiva se podrá realizar durante este período EXCEPTO A LA EDM FÚTBOL, cuyo cambio, se podrá realizar en el proceso de Septiembre, en caso de quedar plazas vacantes.

3.2. Para modalidades destinadas a adultos no existirá este proceso ya que no se renovarán las matrículas, y los interesados deberán inscribirse cumpliendo lo dispuesto para alumnos de nueva inscripción.

3.3. Un **plazo de Inscripción** para nuevos alumnos, que se llevará a cabo durante el **mes de Septiembre**.

3.4. Quedará abierto el **plazo de inscripción**, durante **toda la temporada**, de aquellas modalidades deportivas que dispongan de **plazas disponibles**.

3.5. En el caso de modalidades deportivas de adultos se requerirá un número mínimo de inscritos para la realización de la actividad.

4. BAJAS

La bajas voluntarias, ya sean temporales o definitivas, de los alumnos habrán de ser solicitadas a través de:

- **Web:** <https://deportes.oriuela.es/index.php>

Desde su perfil personal, acceder al botón Acciones en Cursos y seleccionar Baja en cursos.

- **Presencialmente en las oficinas de la Concejalía de Deportes.**

Tras la realización de este trámite, se cancelarán los pagos correspondientes a los servicios no disfrutados. No se tramitarán bajas de alumnos que no estén al corriente de pago en el momento de la solicitud. Las no asistencias a las sesiones deportivas, sin haber solicitado adecuadamente y por los cauces establecidos, la baja previa, no supondrán derecho alguno.

Podrá causar baja forzada del deportista en caso de darse situación de comportamiento inadecuado o incumplimiento de las normas establecidas por la



Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela



organización y que sea ocasionada, tanto por el alumno como por personas del entorno del mismo durante los entrenamientos o competición oficial.

- . La Concejalía de Deportes podrá cursar la baja de un alumno en caso de no tener al corriente de pago los recibos de las cuotas trimestrales y ser reincidente en las devoluciones de las mismas.
- .
- . La concesión de la baja, sea voluntaria o no, supondrá la pérdida de derechos adquiridos como usuario de esta actividad, así como de los derechos adquiridos en su condición de alumno de las EDM.
- .

. PROTECCION DE DATOS

- . Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad deportiva de nuestro municipio, ante la posibilidad de que en éstos puedan aparecer imágenes de lo/as alumno/as de las EDM durante la realización de actividades deportivas y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- . Con la aceptación de condiciones de la inscripción, los padres/madres/tutores dan el consentimiento para poder realizar, y publicar, dado el caso, contenidos audiovisuales en las cuales aparezcan individualmente o en grupo y con carácter únicamente deportivo, alumnos/as de las Escuelas Deportivas Municipales, en sus diferentes modalidades y en actividades realizadas en las instalaciones deportivas municipales o fuera de ellas, en competiciones y/o eventos deportivos.
- .
- .
- .



**Excmo. Ayuntamiento
de Orihuela**



CONCEJALÍA DE DEPORTES
un pasomás...